

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de agosto de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con el traslado de las dependencias de la Justicia Federal de Lomas de Zamora desde el inmueble que actualmente ocupa a los que fueran recientemente alquilados para su futura sede, ubicados en Alem 180/184 y Alem 198 de dicha ciudad; y

Considerando:

Que de conformidad con los informes obrantes en las actuaciones, producidos por la Prosecretaría de Arquitectura y la opinión favorable del señor Juez titular del asiento (confr. fs. 9), resulta factible la ubicación -sin que sea menester realizar refacción alguna en los nuevos edificios- del Ministerio Público y la Secretaría Civil Nº 1.-

Que dichos organismos se intalarían en ámbitos provisorios, hasta tanto finalicen los trabajos de adecuación que permitan la ocupación total de los citados inmuebles, permitiendo este traslado parcial que el resto de las dependencias de dicho tribunal cuenten en su actual ubicación con mayor comodidad espacial para el desempeño de sus funciones.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Trasladar, en las condiciones señaladas y conforme a los planos adjuntos a fs. 3/4, al Ministerio Público y Secretaría Civil nº 1 de la Justicia Federal de Lomas de Zamora (Buenos Aires) desde su actual ubicación -Portela nº 362- a los inmuebles sitios en la calle Alem 180/184 y Alem 194.-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) La Dirección General de Arquitectura y Servicios procederá a adoptar las medidas necesarias para hacer efectiva la medida dispuesta en el artículo anterior.-

3º) Regístrese, hágase saber y, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales, remítase a la citada Dirección.-



AUGUSTO CESAR BELUSCIO